

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6038
ADICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1959

COMERCIO
SALTA
Argentina
TARIFA REDUCIDA
COMISION Nro. 1886
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607688

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 3911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.00
- 2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.00
- 3°) De más de media y hasta 1 página " 90.00
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5039 — Solicitado por Ismael Gavenda - Expte. Nº 3105-G	3833
Nº 5036 — Solicitado por Elina Stella Mendoza - Expediente Nº 2944-M.	3833 la 3834
Nº 5024 — Solicitado por Timoteo Novaro Espinosa Expte. Nº 2.934-E.	3834

LICITACION PUBLICA:

Nº 5041 — De Dirección Gral. de Parques Nacionales Nº 899	3834
Nº 4956 — Administración General de Aguas - Prov. de tanques metálicos	3834

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5074 — Solicitado por Cruz Arana de Royano	3834
Nº 5054 — Solicitado por Robustiano Antonio Manero	3834
Nº 5053 — Solicitado por María de los Angeles Manero	3834
Nº 5052 — Solicitado por Blanca Florencia Manero	3834
Nº 5051 — Solicitado por Jaime Sanchez Parra	3834
Nº 5048 — Solicitado por Dolores Pato de Gómez	3834
Nº 5019 — s./ por Atilio Cornejo	3834

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5073 — De Héctor León Mónico	3834
Nº 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeya ó Armella de Lasquera	3834 al 3835
Nº 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz	3835
Nº 5070 — De María Mónica Sajama de Mercado	3835
Nº 5068 — De Aristóbulo Velázquez	3835
Nº 5059 — De Leonardo Guzmán	3835
Nº 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza	3835
Nº 5049 — De Roberto Yapura	3835
Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena	3835
Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio	3835
Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís	3835
Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez	3835
Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranea y de don Ernesto Raúl Ranea	3835
Nº 5005 — De Exequiel Villalobos Gutiérrez	3835
Nº 4986 — De don Dante Domingo de Giusti	3835
Nº 4.980 — De don Aurelio Gomez y de doña Hipólita Aparicio de Gomez	3835
Nº 4.979 — De don Luis Segal	3835
Nº 4974 — De don Laurencio Aquino	3835
Nº 4963 — De doña Amelia Barrionuevo de Toranzos	3835
Nº 4958 — De don Jesús o Jesús M. ó Jesús María Rodríguez	3835
Nº 4957 — De doña Abundía ó Angela Abundía Aparicio de Piorno	3835
Nº 4930 — De don Rafael Villagrán	3835
Nº 4927 — De doña Josefa Sirenia Franco de Giliberti	3835
Nº 4897 — De doña Juana Zurberti de Rizzotti	3835
Nº 4893 — De don Luis Zannier	3835
Nº 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón	3835
Nº 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco	3836
Nº 4864 — De don Avelino Aráoz	3836
Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro	3836
Nº 4852 — De don Ramón Posadas	3836
Nº 4851 — De don Pascual Coronel	3836
Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio	3836
Nº 4837 — De doña Prima Oyerson	3836
Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugaray. Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi	3836
Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi	3836
Nº 4820 — De don Julio Farfán	3836
Nº 4819 — De don Tiburcio González	3836

PAGINAS

TESTAMENTARIO:

Nº 4.977 — De don Justo Ventura Montañó y de doña Julia Azua de Montañó 3836

REMATES JUDICIALES:

Nº 5060 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—Juicio: Davalos Luis Alberto vs. Leicar S. A. 3836
 Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. 3836
 Nº 5045 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Convocatoria de Acreedores de don José Resina Nieto 3836
 Nº 5033 — Por José Martín Rizzo Patrón - juicio. Banco Provincial de Salta vs. Camila Blanc de Meyer 3836
 Liberio Pedro Martinotti 3836
 Nº 5021 — Por Ricardo Gudíño—Juicio: Nobile Humberto vs. Robredo Jorge A. 3837
 Nº 5010 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet 3837
 Nº 4999 — Por Julio César Herrera - juicio: Alias López Mora y Cía. vs. García de Rearte. Carimen Rosa y Rearte Ración .. 3837
 Nº 4993 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz 3837
 Nº 4950 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Juan José Figueroa vs. Gabriel Torres 3837
 Nº 4942 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Durand Joaquín Alberto vs. Leicar Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inm. 3837
 Nº 4915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella 3837
 Nº 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga 3837
 Nº 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—juicio: Zavaleta Diego Estanislao vs. Sans Navamuel José María 3837
 Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos 3837
 Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia . . . 3837 al 3838

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 5061 — Juicio—Saicha, José Domingo vs. Jorge Jaime Ruiz 3838
 Nº 5055 — Juicio—José Domingo Saicha vs. Florentina Morton Pisane de Zegarra 3838

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4933 — Deducida por Eneida Argentina, Lucía y Luis Bernardo Arias López 3838

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5062 — De la firma Organización Senguer S. R. Ltda. 3838

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5069 — De la firma Abos y Cía. S. R. Ltda. 3838

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 5067 — De Club de Agentes Comerciales, para el día 27 del actual 3838
 Nº 5065 — De Club Gimnasia y Tiro, para el día 27 del actual 3838
 Nº 5064 — De Club Atlético 12 de Octubre (Pichanal), para el día 26 del actual 3838 al 3841
 Nº 5063 — De Asociación del Personal Judicial de Salta, para el día 27 del actual 3841
 Nº 5044 — De Río Bermejo S. A. Agri. e Ind., para el día 26 del actual 3841
 Nº 5042 — De Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., para el día 28 del actual 3841
 Nº 5040 — Asociación de Viajantes de Salta, para el día 26 del corriente 3841
 Nº 5034 — Tierras y Bosques "Los Andes" S. A., para el día 8 de enero de 1960 3841

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 5066 — Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de Octubre de 1959 3841

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3841
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3841

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5039 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel en representación del Señor Ismael Gavenda: En Expediente Nº 3105-G el día treinta de abril de 1959 horas once y cuarenta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón Nº 3 de la Mina "Talismán" (Expte. 1414) se mide 6022 metros con azimut de 307 grados para llegar al punto de partida

de este pedimento; desde el cual se medirán 3.000 metros con azimut 302º luego 2.500 metros en dirección N. E. con azimut de 25º para seguir midiendo 8.000 metros hacia el S. E. con azimut de 122º y cerrando finalmente el retángulo se miden 2.500 metros rumbo al S. O. con azimut de 205º con lo que se delimita una superficie de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente al cateo Expediente Nº 2917-R-58 y en 112 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2920-G-53 quedando una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas, que está situada dentro de la Zona de seguridad. — A lo que se proveyó Salta, Octubre 22 de 1959- Regístrese, quíbrquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código, de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, diciembre 11 de 1959.
 ROBERTO A. DE LOS RIOS
 Secretario

e) 16 al 30/12/59

Nº 5036 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancia de primera y segunda categoría en una Zona de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por la Señorita Elina Stella Mendoza: En Expediente Nº 2944-M- el día seis de octubre de 1958 horas once y cuarenta La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se concideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia; y de Partida; Mojón Nº 9, mina "Sarita" Expte. 1208-L- de ahí se seguirá 3.500 metros al Norte. 4.600 mts. al Este, 2.600 mts. al Sud, 2.600 metros al Oeste, al Sud 3.600 metros 2.000 metros al Oeste y 2.900 al Norte hasta unirse al

punto de partida. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 9 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a su efectos.

ROBERTO A. DE LOS DIOS
Secretario
14 al 23/12/59

Nº 5024 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, en expediente Nº 2034—E, el día veinté de Setiembre de 1958, horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la mina Julia, la única de captación de agua existente, construida en mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares, en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán 1.000 metros en dirección al Este, magnético para llegar al punto A, esquinero Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A, se medirán 4.000 metros en dirección al Este magnético para llegar al punto B. luego se medirán 5.000 metros con dirección Sud, magnético, para llegar al punto C. luego se medirán 4.000 metros al Oeste, magnético para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medirán 5.000 metros con rumbo Norte magnético para llegar nuevamente al punto A, corriendo así la superficie de 2.000 Hs. solicitadas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Isabelita", Expte. Nº 2370—E—57, y dentro de los límites de la zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 11 de 1959. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 7 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS DIOS, Secretario.
e) 11 al 24-12-59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5041 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES NACIONALES — LEY 12.193 — SANTA FE 690, BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

Llámase a Licitación Pública Nº 899 — Expediente Nº 3800/59, cuya apertura se efectuará el día 19 de enero de 1960 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la "Provisión de Agua a la Hostería Finca El Rey", Jurisdicción del Parque Nacional Finca El Rey, Provincia de Salta. Los pliegos con un cargo de \$ 100.— m/n. c/u., pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Finca El Rey, Provincia de Salta.

Garantía: 1 ojo del valor del presupuesto
Jefe de la División Suministros
e) 15 al 21-12-59.

Nº 4956 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 1º de Enero del año mil novecientos sesenta, a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de tanques metálicos destinados a almacenamiento de combustible para las usinas de A. G. A. S. en el interior de esta Provincia, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 1.870.000.— m/n. (Un Millón Ocho-cientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados ó retirado sin cargo, del Dpto. Electr. mecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, noviembre de 1959.
e) 11 al 21/12/59

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5074 — REF: Expte. Nº 14582/48 — s. r. p. 91/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cruz Arana de Royano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l/segundo, a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la acequia Comunera, 18 Has., del inmueble "San Isidro", catastro Nº 468, ubicado en Palapampa, Departamento La Viña. — En estiaje, turno de 3 días cada 47 días con la mitad del caudal total de la acequia Del Alto y 1 día cada 35 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 17 al 31-12-59.

Nº 5054 — REF: Expte. 3741/53 — ROBUSTIANO ANTONIO MANERO s. d. p. 103/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Robustiano Antonio Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión otorgada a las Propiedades "Finca La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decreto 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 10 Has. del Lote 7 de la Colonización "B", catastro 762, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, a irrigarse con una dotación de 5 l/segundo a derivar del Río Colorado.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5053 — REF: Expte. Nº 3740/52 — MARIA DE LOS ANGELES MANERO s. d. p. 102/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decretos 14069/31 y 3981/40, a derivar del Río Colorado, para irrigar con una dotación de 3,86 l/segundo, con una superficie de 7 Has. 7.208 m2, del Lote Nº 3 de la Colonización "B", catastro Nº 759, ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5052 — REF: Expte. 3739/52 — BLANCA F. MANERO s. desm. p. 101/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Florencia Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decretos 14069/31 y 3981/40, para una super-

ficie de 9 Has. 3750 m2, del Lote 4 de la Colonización "B", catastro 760, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, que será irrigada con una dotación de 4,83 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha).

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5051 — REF: Expte. Nº 1644/57 — s. c. p. 147/2. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jaime Sánchez Parra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen izquierda), por medio de una acequia Comunera, carácter Temporal-Permanente, una superficie de 20 Has. del inmueble "Villa Dolores" (Fracción Madre Vieja), catastro Nº 2781, ubicado en el Dpto. de General Güemes. — En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5048 — REF: Expte. Nº 757/56 — s. o. p. 148/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolores Pató de Gómez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 25,72 l/seg a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal matriz "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela Nº 5 (Comparto Lorente), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 49 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar-Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5434, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

Salta, Diciembre 10 de 1959.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 15 al 29-12-59.

Nº 5019 — REF: EXPTE. Nº 7264/47 S. O. D. 148/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Atilio Cornejo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 2,63 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias "La Merced" y "Soña", carácter Temporal-Eventual, con superficies de 5 y 3 Has. respectivamente, del inmueble "Aurora", catastro Nº 324, ubicado en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma. — Sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/12/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5073 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico. — Habilítese el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeyá ó Armella de Lasquera.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefá Alvarez de Ortiz.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 2º Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.
e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5068 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristóbulo Velázquez, por el término de 30 días.— Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 10 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5059 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 16|12|59 al 29|1|60.

Nº 5050 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16|12|59 al 29|1|60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065.— Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario
e) 16|12|59 al 29|1|60.

Nº 5035 — SUCESORIO
El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Mariano Ramón Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959. — Habilitase la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
14-12-59 al 26|1|60

Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchio y Alberto Pirchio.— Habilitase la feria del mes de Enero de 1960.— Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 11|12|59 al 26|1|60.

Nº 5013 — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

CLAUDIO MAMANI
JUEZ DE PAZ
e) 10-12-59 al 25|1|60

Nº 5007 — SUCESORIO: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez.— Queda habilitada la feria.— Salta, noviembre 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 9|12|59 al 22|1|60

Nº 5006 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
e) 9|12|59 al 22|1|60

Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2|12|59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 9|12|59 al 22|1|60

Nº 4986. — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DANTE DOMINGO DE GIUSTI, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaría, 30 de noviembre de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|12|59 al 18|1|60

Nº 4980 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Aurelio Gómez, y de doña Hipólita Aparicio de Gómez.— Habilitase feria. — Salta Diciembre 1 de 1959.

DRA. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 2-12-59 al 18|1|60

Nº 4979 — SUCESORIO: — Señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don Luis Segal. — Habilitase feria. — Salta, diciembre 1º de 1959

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 2-12-59 al 18|1|60

Nº 4.974 — SUCESORIO:
—El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laurencio Aquino. Habilitase feria de Enero. Salta, Noviembre 26 de 1.959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.—
e) 1º — 12 — 59 — al — 15 — 1 — 60 —

--Nº 4.963 — SUCESORIO.

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Amela Barrionuevo de Toranzos" para que se presenten a hacer valer sus derechos habilitase la Feria de enero.

—Salta, Noviembre 25 de 1.959. —
Dra ELOISA G. AGUILAR
Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4.958 — EDICTO SUCESORIO:
—Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jesús ó Jesús M. ó Jesús María Rodríguez.—

—Habilitase Feria Metán, Noviembre: 26 de 1.959.—
—Dr Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4.957 — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio de Piornc.—
—Metán, Noviembre 26 de 1.959.—
—Habilitase Feria.—

D. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4930 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. — Habilitándose feria mes de Enero próximo.
Secretaría — 12 de noviembre de 1959.
e) 24-11 al 8|1|60

Nº 4927 — El S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sirenia Franco de Gilberti,

para que hagan valer sus derechos. — Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959.

Anibal Urribarri
Escribano General
e) 24-11 al 8|1|60

Nº 4897 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zurberti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos. Salta, Noviembre 16 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 18-11 7|1|59

Nº 4893 — EDICTOS:
Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, 10 de Noviembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.887 — EDICTOS:
—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia ó María Ambrosia Ovando de Salomón.—
—Salta, 6 de Noviembre de 1.959.—
Dra. Eloísa G. Aguilar
Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 17|11 al 30|12|59

Nº 4.831 — EDICTOS SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la Feria de Enero para la publicación.

—Salta, 28 de Octubre de 1.959.—

Dr. Manuel Mogro Morena
Secretario

e) 17 — 11 al 30 — 12 — 59. —

Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz. Salta, Noviembre 10 de 1959.

Waldemar A. SIMESSEN — Secretario General
e) 13-11 al 28[12]59.

Nº 4857. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Ceñina Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 12-11 al 24[12]59

Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE. Secretario

e) 10[11] al 23[12]59

Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER. Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE. Secretario.

e) 10[11] al 23[12]59

Nº 4843 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO D. FAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9[11] al 23[12]59

Nº 4837 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prima Oyerson.— Salta, 5 de Noviembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6-11 al 21-12-59.

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzogaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959.

e) 5-11 al 18[12]59

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

Nº 4826 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a here-

ros y acreedores de don León Yong é Loi Choi.

e) 5-11 al 18[12]59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán.

Salta, 26 de Octubre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4-11 al 17-12-95.

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González.

Metán, Octubre 26 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE Secretario.

e) 4-11 al 17-12-59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4977 — TESTAMENTARIO Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Ventura Montañó y Julia Azúa de Montañó, como así al albacea testamentario don Pedro José Texa. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria próxima de enero de 1960. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2-12-59 al 18[1]59

REMATES JUDICIALES

Nº 5060 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE — JEF. IKA MODELO 56 EN BUEN ESTADO. — El día miércoles 23 de Diciembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, Un Jeep marca IKA modelo 1956, Motor Nº 4.000.665, patente de la capital del corriente año Nº 008, color verde, el que puede ser revisado por los compradores en el escritorio del suscripto martillero.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Dávalos Luis Alberto vs. Leicar S. A." — Ejecutivo. Expte. Nº 21336[59], en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo; edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Lev a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 16 al 23-12-59.

Nº 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$ 24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros², limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Seña. 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalón con motor acoplado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipuri de 6 platos apra accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpilleras de 50 bolsitas c/una; 15 fardos con 20 bolsitas de arpilleras c/juno; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apocadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apocadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret Nº 74. del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16[12]59 al 29[1]60

Nº 5045 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "FORD" — SIN BASE.

El día 18 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Un camión marca Ford A. A., modelo 1930, motor Nº 4620280, cabina metálica y caja de madera, el que se encuentra en el Departamento Central de Policía (Gral Güemes 750), donde puede ser revisado por los interesados de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Honorarios de don Rubén Cardón, en juicio: Convocatoria de Acreedores de don José Resina Nieto, Expte. Nº 19.728,58". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 18-12-59.

Nº 5033 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL: 3 LOTES DE TERRENOS BASE: \$ 5.133,32

El día 30 de diciembre de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Embargo Preventivo Expediente Nº 32.660[53] Bis "Banco Provincial de Salta VS. Camila Blanc de Meyer", REMATARE de contado al mejor postor los lotes c)- d) y e), situados en la esquina de O; Higgins y Adolfo Güemes de esta ciudad, y que forman parte de una mayor extensión comprendida en el plano Nº 2.447; Cat. 8.864; Sec. "H"; Mz. 37; Parcela 15, los que se identifican de la siguiente manera: Lotes c) y d) con frente a la calle A. Güemes de 7.75 m. en igual contrafrente, por 21,00 m. de fondos y

162.75 m². de Sup. c/u; Lote e) esquina, de 11.00 m. de frente por calle O Higgins, e igual contrafrente, por 16 m. de fondo sobre calle A. Güemes, con ochava de 5.00 m. y 169.77 m². de Sup. La Base indicada corresponde a las dos terceras partes de la valuación fiscal. A pedido de los interesados la subasta se hará al detalle. En el acto del Remate 30% de Seña a Cta. del Precio y Comisión de arancel. Saldo sujeto aprobación. Edictos: Boletín Oficial y "El Tribuno" por 15 días, Informes: Banco Provincial, España 625 o escritorio Mitre 398. Salta, 9 de diciembre de 1959. Jose Martín Risso Patrón Martillero Público

e) 14 al 28[12]59

Nº 5021 — POR: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENOS BASE \$ 32.666,66.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 18,00, en el local de la calle Urquiza Nº 398 de ésta ciudad; REMATARE: con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.666,66, dos lotes de terrenos unidos entre sí, designado con los Nros. 23 y 24, que forma la esquina Sud Este de la Manzana delimitada por las calles Tucumán al Norte Rivadavia hoy 3 de Febrero al Sud, Córdoba al Oeste y Lerma al Este, Extensión: el primero de trece metros y el segundo de nueve metros de frente sobre calle 3 de Febrero por 19 metros de fondo. Límites: Norte Lote 22 de Candelaria B. de Ríos; Este: calle Lerma Sud: Calle 3 de febrero y al O. con lote 25 de Luis Pagliari. Títulos: a folio 383, asiento 1 del libro 236, Catastro Nº 2586, Sección D, Manzana 44, Parcela 11, Cert. de Reg. 1297, Del libro de R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Nobile, Humberto, VS. Róbreo Jorge A. Ejecutivo", Expediente Nº 39023/59, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. En el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del mismo Edictos por quince días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 10 al 31/12/59

Nº 4993. — POR MIGUEL C. TARTALOS. — JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD. — BASE: \$ 39.433,34. — El día 24 de Diciembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 39.433,34, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Joaquín Díaz de Bedoya Nº 141, con las medidas y perímetros que dan sus títulos, teniendo el terreno una superficie total de 680 metros cuadrados, con 91 decímetros. Límites: Norte con la calle Joaquín Díaz de Bedoya, al Este con el lote 18 de doña Estela Maidana, Sud con propiedad de Nicolás Arias Uriburo y Azucena Saravia de Tenreiro Bravo y al Oeste con propiedad de Mercedes Tintilay de Padilla. Plano archivado en Dirección de Inmueble Nº 2996, figurando el lote en dicho plano con el Nº 18, Catastro 4.069. Títulos inscriptos a folio 413 y 412, asiento 5 y 3 del libro 126 de R. I. de la Capital. Por orden del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación. Juicio "Ejecución Hipotecaria Domingo Saravia Bavió vs. Nicolás Niz". Expediente Nº 23773/1959. En el acto del remate el 25% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 15 días en diario Foro Salteño y Boletín Oficial y 3 días diario "El Intransigente". MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 3 al 24/12/59

Nº 4950 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 14.600.

El día 21 de diciembre de 1959 a las 8. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, REMATARE, con la BASE de Catorce Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Anta entre Ayacucho y Moldes de ésta Ciudad, individualizado como lote Nº 17 de la manzana 47c del plano 1260, el que mide 10.- mts. frente por 28,50 metros de fondo. Superficie 285. mts.2., limitando al Norte Pasaje Anta; al Este lote 16; al Sud lote 35 y 36 y al Oeste lote 18, según título registrado al folio 289 asiento 1 del libro 181 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.395 Sección F- Manzana 47c Parcela 12. — Valor fiscal \$ 21.900. El comprador entregará en el acto de remate

el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Embargo Preventivo- Juan José Figueroa VS. Gabriel Torres. Expte. Nº 2612/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Intransigente.

e) 30-11 21/12/59

Nº 4942. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — Judicial. — Mina de Hierro "Rogelio", ubicada en el Dpto. General Güemes de esta Provincia de Salta. — Base \$ 45.220,09 m/n. — El día viernes 15 de Enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 18 REMATARE con la base de \$ 45.220,09 m/n. la Mina de Hierro denominada "ROGELIO", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia de Salta y registrada en REGISTRO DE MINA Nº 2 a folio 431/32. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND JOAQUIN ALBERTO vs. LEICAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" Ejecutivo Expte. Nº 4341/59. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 27/11 al 12/1/60

Nº 5010 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 30 de diciembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio Deán Funes 169 ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mitre 10,90 metros de frente a calle Leguizamón por 24,81 metros a calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida N-4949, Sección H-Manzana 79-Parcela 20d- Valor fiscal \$ 34.100.- Título registrado a folio 403 asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 318 asiento 668 del libro 11 de Promesas de Ventas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet Expte. Nº 37.963/58.. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 9 al 30/12/59

Nº 4999. — POR JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL - UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE: \$ 60.682,30 m/n. — El día 29 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la BASE de SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.682,30 m/n.), o sea el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, en autos, un INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en calle Ameghino 401/403 y Deán Funes 993. Corresponde esta propiedad a la señora CARMEN ROSA GARCIA DE REARTE por títulos que se registran al folio 15,

asiento 2 del libro 11 del R. I. de la Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL. - Catastro 7744 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 32 - Parcela 1. MEDIDAS según títulos: frente 10,00 mts., fondo 14,80 mts. LINDEROS. Norte, calle Ameghino; Este, calle Deán Funes; Sud, Segundo César Campos y Oeste, Domingo y Marta Bejarano. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria - ALLAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. GARCIA DE REARTE, Carmen Rosa y REARTE, Ramón - Expte. Nº 38.820/58". Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803. Salta, Salta, 3 de diciembre de 1959.

e) 4 al 28/12/59

Nº 4915 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA DE ORAN BASE \$ 21.333,32 M/n. El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cuico" con una superficie de 442 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicada en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta Catastro Nº 4.692 — Títulos al Folio 490 asiento Nº 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabella Ejec." Expediente Nº 23.018/58. — Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 20-11 al 5/1/60

Nº 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M/N.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moltes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La

Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m/n. Hipoteca en 2ª término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.- m/n., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.- m/n., registrada a Folio 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000.- m/n., en juicio: Hum-

berto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m/n. reg. Flio. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos.— Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

—FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—

—El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a horas 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.— $\frac{2}{3}$ la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de inmuebles Nº 210 del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro Nº 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navamuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 26.505/58. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

Nº 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M/N

El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.447— Parcela 2— manzana 72— Líderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471/58". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 días en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28/12/59

Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Valleñar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5061 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Doctor Carlos Alberto Papi, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, de la Ciudad de Salta, en el Juicio: "Ejecutivo Prendaria SAICHA, José Domingo VS. Jorge Jaime Ruiz". Expte. Nº 3.453/59, notifica al demandado, Señor Jorge Jaime Ruiz, que en autos se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Diciembre de 1959. AUTOS Y VISTOS:..... y CONSIDERANDO:FALLO: 1) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Rufino Fernández, apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 250 m/n) Arts. 2º, 6º y 17º del Dec. Ley 107-G/56. Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese por edictos Carlos Laberto Papi Juez".

Salta, 15 de diciembre de 1959.

e) 16 al 18/12/59

MIGUEL ANGEL CASALE
Secretario

Nº 5055 — Notificación de sentencia. — Por el presente se hace saber a doña Florentina Morton Pisane de Zegarra que en la ejecución prendaria que le sigue don José D. Saicha por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, el Señor Juez Doctor Carlos A. Papi ha fallado la causa mandando llevar la ejecución adelante, con costas y regulando el honorario del Doctor Rufino Fernández en la suma de \$ 1.236,65 m/n. También dispuso tener como domicilio legal suyo la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 1.

Salta, noviembre 30 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE
Secretario

e) 16 al 18/12/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4933 — EDICTOS
El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita por veinte días a

interesados en la posesión treintañal de: por Eneida Argentina, Lucía y Luis Bernardo Arias López, sobre el inmueble denominado Finca "San Andres", ubicado en el Dpto. La Viña, Partido Coronel Moldes, catastro Nº 43, limitada al Norte, con terrenos de Lucía Arias López; Sud, camino vecinal; Este, vías del F.F. C.C Oeste, callejón vecinal y terrenos del Sr. Santiago Ibarra, con una superficie de 1 Ha. 1.719.075 mts.2.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

e) 25/11 al 23/12/59

CONTRATO SOCIAL

Nº 5062 — Entre los Señores Pedro Néstor Bettella, argentino, industrial, casado con doña Sara Monerri, con domicilio en calle Del Milagro ciento sesenta y uno; Luis Bettella, argentino, industrial, casado con doña Zonia Margarita Suárez, con domicilio en calle Del Milagro ciento sesenta y uno, Jaime Hernán Figueroa, argentino, doctor en Geología, casado con doña Hirma Epifania Yañez, con domicilio en República de Siria seiscientos veintidos, y Edmundo Figueroa, argentino, Técnico Minero, casado con doña Isabel Berbel con domicilio en calle Pueyrredón mil quinientos noventa y dos, todos mayores de edad y los domicilios indicados en la Ciudad de Salta, con: vienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los términos de la Ley Nacional 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA — DENOMINACION. — La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará Organización Senguer, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, calle Pueyrredón número mil quinientos noventa y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del exterior.

SEGUNDA — OBJETO. — La Sociedad tendrá por objeto: explotación de la actividad metalúrgica, mediante la implantación de fabricas, talleres o establecimientos, fabricación o elaboración de muebles, accesorios del hogar, etc., mediante la utilización del hierro forjado; y en general toda actividad vinculada a la producción, elaboración, etc., de bienes con destino al comercio, la agricultura, la industria, el hogar, etc., con la utilización del hierro, bronce u otros metales de uso comercial o industrial; compra venta de materias primas y/o productos de otros fabricantes; importación o exportación de mercaderías, maquinarias y/o productos manufacturados, y/o materias primas; compra venta de establecimientos comerciales o industriales; financiación y/o promoción de cualquier negocio en el ramo de los enumerados anteriormente u otros. Para la realización de este objeto podrá realizar todos los actos jurídicos que estime necesarios y convenientes y entre ellos, especialmente comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles

e inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda con o sin registro sobre ellos y/o hipoteca o cualquier derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otra u otras empresas individuales o sociedad de cualquier tipo; solicitar, comprar, vender o transferir patentes, marcas de fábrica o industria y toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipoteca; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés; realizar todo tipo de operaciones bancarias y operar en general con provisión de fondos o en descubierto, con cualquier particular, sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas, creadas o a crearse; inscribirse como importadora o exportadora. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos

jurídicos, que se relacionen con su objeto social, ya sea directa o indirectamente.

TERCERA — PLAZO. — La sociedad su constituye por el término de diez años (10), a contar del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

CUARTA — DIRECCION Y ADMINISTRACION. — La sociedad será dirigida, administrada y representada por el Socio Sr. Luis Bettella, quien se desempeñará como socio gerente y tendrá el uso de la firma social. El Gerente tendrá poder de administración y mandato general amplios, para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos enumerados en la cláusula segunda de este contrato; quedando investido de los poderes especiales que requieren la ejecución de los actos mencionados en los artículos 732, 8(6, 83) y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos sin prohibición, ni limitación alguna, con excepción de enajenar o constituir derechos reales, sobre los bienes inmuebles que pudiera adquirir la sociedad. Para la enajenación de inmuebles o constitución de derechos reales sobre los mismos, se necesita la conformidad expresa de la totalidad de los socios que constituyen la sociedad. Por este mismo acto se designa Gerente Técnico al socio don Edmundo Figueroa, a cuyo efecto y para el desempeño de sus funciones se lo inviste de las siguientes facultades: director del establecimiento metalúrgico que instalará la Sociedad, con facultades de disponer e implantar normas de fabricación, contratación del personal obrero, especializado, etc., y del manejo técnico y especializado del establecimiento, de su personal y de todo cuanto se relacione con el manejo del establecimiento.

QUINTA — ASAMBLEA DE SOCIOS. — Anualmente, dentro de los noventa días, subsiguientes al cierre de cada ejercicio, los socios se reunirán en asamblea ordinaria para decidir respecto al inventario y balance general que deberá formularse, distribución de las utilidades o quebrantos y forma y oportunidad de hacer efectivas las utilidades a los socios, atendiendo los compromisos sociales y el estado financiero de la Sociedad y cualquier otro asunto incluido en la orden del día. La Asamblea será convocada por el socio gerente en actividad, mediante notificación bajo constancia de firma. Los socios podrán concurrir a dichas asambleas ordinarias, por sí o por apoderado con poder especial y explícito respecto a la decisión sobre cada uno de los puntos de la orden del día. La orden del día de las asambleas ordinarias, conjuntamente con el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades o quebrantos serán hechos conocer fehacientemente a los socios en la citación que se les cursará, con indicación del lugar y día y hora de la Asamblea, con una anticipación de diez días corridos anteriores a la celebración de la misma. El lugar de reunión no podrá ser otro, que uno ubicado en la Ciudad de Salta. El quórum para funcionar será el de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Si a la primera citación no se lograra este quórum se volverá a llamar nuevamente para una fecha no inferior a siete días, ni superior a quince a la primera citación. Si para la segunda citación no se obtuviere el quórum antes indicado, se volverá a llamar nuevamente para dentro de quince días subsiguientes realizándose la asamblea con quórum de la mitad de capital y mayoría de socios. Los socios que no concurren a las asambleas en la tercera citación ni por sí ni por mandatario, serán pasibles de una multa de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos $\%$ de c/l.) cuando en razón de su ausencia no se hubiera obtenido el quórum de mayoría de socios que representan las tres cuartas partes del capital social. El importe de esas multas se dividirá en partes iguales entre todos los socios presentes en la tercera citación. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por cualquiera de los gerentes en cualquier tiempo, por sí o a pedido de socios que repre-

senten una tercera parte del capital social, estableciéndose expresamente en la orden de los asuntos a tratar. La citación se hará en la misma forma que para las asambleas ordinarias y el quórum para funcionar será el de la mayoría de socios que representen la mayoría del capital social. Para el nombramiento y/o remoción de gerentes, se necesitará el acuerdo de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social.

SEXTA — CAPITAL. — El capital social estará representado por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS $\%$ de c/l. (\$ 56.000.—) dividido en cincuenta y seis cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.000.—) cada una. En este mismo acto se procede a la suscripción de las mencionadas cuotas, en la siguiente forma: PEDRO NESTOR BETTELLA, catorce cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, que integra en este mismo acto en dinero en efectivo; LUIS BETTELLA catorce cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, que integra en este mismo acto en dinero en efectivo; JAIME HERNAN FIGUEROA, catorce cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, que integra en este mismo acto en dinero en efectivo. Los valores de la suscripción e integración en dinero en efectivo, quedan depositados en manos del socio gerente don LUIS BETTELLA, quien queda autorizado para realizar las tramitaciones ante las autoridades para la inscripción de la sociedad.

SEPTIMA — DISTRIBUCION DE UTILIDADES. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, según resulten del balance aprobado por la asamblea de socios, se destinará el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. El remanente será distribuido entre los socios en función a sus respectivos capitales y hecho efectivo en la forma y en la oportunidad dispuesta por la asamblea de socios, atendiendo los compromisos sociales. Los quebrantos serán soportados en la misma forma y proporción.

OCTAVA — BALANCE. — Anualmente y cada 31 de diciembre, se procederá a la confección de un balance, general de activo y pasivo, el que será confeccionado de conformidad a las disposiciones legales, y en base a la contabilidad de las operaciones sociales.

El balance anual deberá determinar las utilidades o pérdida líquida y realizadas de cada ejercicio.

NOVENA — CESION DE CUOTAS. — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sino contando con el voto de la mayoría de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. Esta autorización deberá ser otorgada por la asamblea de socios; si denegada por la asamblea, en la que tendrá voto el socio cedente y/o cesionario, se podrá recurrir a la justicia para solicitar la autorización de venta y acordada ésta por la justicia, los demás socios tendrán derecho a preferencia a prorrata de sus respectivos capitales al momento de la cesión para adquirir las cuotas del socio saliente. Los pedidos de los socios solicitando autorización para la cesión de cuotas, solo podrán considerarse en oportunidad de las asambleas ordinarias conjuntamente con la aprobación del balance y deberá ser formulada con 30 días de anticipación al cierre del ejercicio. El valor y condiciones de la cesión de las cuotas sociales en cualquier caso será fijado por cedentes y cesionarios socios y a falta de acuerdo entre ellos por amigables componedores designado uno por el derecho de preferencia. Los árbitros antes de entrar en funciones designarán la persona del cedente y otro por los socios que ejerciten el arbitro tercero para el caso de disidencia entre ellos.

DECIMA — FALLECIMIENTO. — La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de

uno o de algunos de los socios, continuando su giro con los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido hasta el cierre del ejercicio inmediato posterior a la fecha del fallecimiento; en oportunidad de tratarse el balance, los socios sobrevivientes decidieran si aceptan en la sociedad a los sucesores del socio fallecido o si optan por adquirir las cuotas sociales de éste último. El derecho será ejercido a prorrata de sus respectivos capitales y decidido por la mayoría de socios sobrevivientes que representen el cincuenta por ciento del capital social si uno o algunos de los socios no ejercitara el derecho de opción de compra, las cuotas que hubiera tenido el derecho a adquirir serán también prorrateadas entre los que ejerzan la opción siempre a prorrata de sus capitales considerados ellos al momento del fallecimiento del socio. Para fijar el valor y condiciones de la cesión de las cuotas sociales, cuando los socios ejerciten el derecho de referencia se procederá en la forma dispuesta por el artículo anterior, unificando los sucesores la representación y voto en dichas decisiones.

UNDECIMA — DIFERENCIA ENTRE SOCIOS. — Las diferencias entre socios, serán solucionadas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios motivo de la diferencia; antes de la decisión de los árbitros, éstos deberán designar la persona del arbitro tercero, para el caso de disidencia entre ellos.

DECIMA SEGUNDA — DISOLUCION Y LIQUIDACION. — La disolución de la sociedad podrá operarse por la voluntad de las tres cuartas partes de los socios, que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital, cualesquiera sea la razón que medie para la disolución anticipada de la sociedad; para este supuesto o por la disolución de la sociedad al vencimiento del presente contrato que se operará al día 31 de julio de 1.969, la liquidación de la sociedad se operará siguiendo el trámite que determina:

a) Se confeccionará un balance general de activo y pasivo de los bienes y obligaciones sociales;

b) Se determinará el valor del fondo de comercio y demás valores nominales a efectos, que si alguno o algunos de los socios quisiera ser continuador de los negocios sociales, acepte las condiciones que los demás socios impongan;

c) No siendo factible la liquidación en la forma indicada, se procederá a la realización por el sistema de licitación de la totalidad de los bienes del activo físico y a la cobranza de la totalidad de las cuentas a cobrar y a la liquidación de la totalidad de los negocios que hubiere en trámite; el producido de esta realización se imputará al pago de las obligaciones a cargo de la sociedad y el remanente si lo hubiera, se prorrateará en función de capital aportado por cada uno de los socios en el momento de la liquidación. La liquidación de la sociedad se operará por intermedio de la persona que designe la asamblea de socios por simple mayoría de votos que represente la simple mayoría de capitales. A efectos del cumplimiento de las funciones de liquidador, mediante un poder especial, que le otorgará el gerente de la sociedad, está investido de todas las facultades tendientes al cumplimiento del fin antes indicado.

DECIMA TERCERA — LIMITACIONES. —

El uso de la firma social, no podrá ser comprometida por los gerentes, en ningún negocio ajeno al giro social, ni tampoco comprometida en garantías, avales, etc. a terceras personas. Ninguno de los cuatro socios que integran la sociedad podrán iniciar, o continuar negocios iguales o similares a los que motivan este contrato.

Con estas condiciones queda formalmente constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada ORGANIZACION SENGUER, en la ciudad de Salta, a catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Entre líneas "ro" Vale Fuera de renglón "por" Vale.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 5069 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizado titular del Registro número nueve y testigo que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don ANTONIO ABOS FANLO español, casado en primeras nupcias con la Señora doña Elena Las Heras, comerciante; Don Ramón PRAXEDES GALARCE casado en primeras nupcias con doña Elena López argentino, comerciante; don JOSE ANTONIO ABOS, casado en primeras nupcias con doña Dolly Morales, argentino, comerciante; Doña PASCUALA GALVAN DE REBOLLO, viuda de sus únicas nupcias con el Señor don Rafael Rebollo, argentina, propietaria y ocupada en los quehaceres de su casa; don FRANCISCO RAFAEL REBOLLO, casado en primeras nupcias con la señora doña Elena Caprini, argentino, farmacéutico; doña JOSEFINA DE JESUS REBOLLO DE LOUTAIF, casada en primeras nupcias con el Señor Doctor don Alfredo Loutaif, argentina, propietaria y ocupada en los quehaceres de su casa; doña LIDIA REBOLLO DE GENOVESI, casada en primeras nupcias con el Señor don Juan Carlos Jenovesi, argentina propietaria y ocupada en los quehaceres de su casa; don JUAN LORENZO REBOLLO, casado en primeras nupcias con la Señora doña Iris Olga Gazin, militar del Ejército de la Nación Argentina, y de esta nacionalidad; don RAFAEL ANGEL REBOLLO, casado en primeras nupcias con la Señora doña María Virginia Romero, odontólogo, argentino. — Los Señores Abos y Juan Lorenzo Rebollo, domiciliados o vecinos de esta ciudad; y los demás señores Rebollo, vecinos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta y de paso aquí. — Y todos los comparecientes nombrados mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy de que dichos comparecientes dicen: que conforme a las constancias de la escritura número setenta y siete, de fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, autorizada por escribano don Horacio B. Figueroa, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia a los folios trescientos ochenta y uno, trescientos ochenta y dos, asiente tres mil ochocientos diecinueve del libro veintisiete de Contratos Sociales, los Señores Antonio Fanlo, Ramón Práxedes Galarce, José Antonio Abos y Francisco Rafael Rebollo, aquellos por sus propios y personales derechos y este último por la "sucesión" del Señor Rafael Rebollo Guerrero", constituyeron la Sociedad "Abos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en los términos, plazos y condiciones expresados en dicha escritura, a cuya constancias se remiten y términos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar. — Que habiendo observado algunas instituciones de crédito, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, la expresión de "sucesión de don Rafael Rebollo", como componente de dicha Sociedad, que contiene aquella escritura, como poco precisa por cuanto constituye o designa "una entidad abstracta", exigiendo en cambio de dicha expresión, se precisen exactamente las personas que integran la Sociedad como continuadoras de los derechos y obligaciones del ex socio Señor Rafael Rebollo; y por consiguiente la modificación del artículo primero del mencionado contrato social; todos los comparecientes vienen por este acto a modificar dicho artículo primero del mencionado contrato social que se redacta en los siguientes términos. — Artículo Primero. Los Señores don Antonio Abos Fanlo, doña Pascuala Galván de Rebollo, don Francisco Rafael Rebollo, doña Josefina de Jesús Rebollo de Loutaif, doña Lidia Rebollo de Ge-

novesi, don Rafael Angel Rebollo, don Juan Lorenzo Rebollo, don Ramón Práxedes Galarce y don José Antonio Abos constituyen y continúan como únicos socios, la razón social de "Abos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio en los ramos de Tienda, Mercadería, tejidos anexos; con domicilio en la calle Veinte de Febrero número seiscientos treinta de esta ciudad; retrotrayendo todos los efectos de este contrato al día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — En esta Sociedad los Señores doña Pascuala Galván de Revollo, don Francisco Rafael Rebollo, doña Josefina de Jesús Rebollo de Loutaif, doña Lidia Rebollo de Genovesi, don Rafael Angel Rebollo y don Juan Lorenzo Rebollo, como herederos declarados del Señor don Rafael Rebollo o Rafael Rebollo Guerrero, continúan los derechos y obligaciones de éste; y en la escritura número setenta y siete antes mencionada, autorizada por el escribano Horacio B. Figueroa, en todos sus efectos y extensión, substituyen la expresión contenida en la misma de "sucesión de don Rafael Rebollo Guerrero", de tal manera que en dicha escritura, donde se encontrare esta última expresión, debe leerse o entenderse los nombres personales de cada uno y de todos los Señores Rebollo. — Concordantemente con lo preceptado en el artículo décimo tercero, punto a) de ese mismo contrato, en todos los casos que así fuere procedente o necesario, la representación unificada de los señores Rebollo, recae en el Señor don Francisco Rafael Rebollo a quien se le confiere el pertinente mandato. — Los restantes artículos de dicho contrato y escritura, quedan subsistente en todas sus partes que no hubieran sido afectadas por la presente modificación. — A su vez los Señores Abos y Galarce, expresan su aceptación y conformidad, con la incorporación a la Sociedad de los Señores Rebollo ya nombrado. — A mayor abundamiento, los comparecientes me exhiben un testimonio judicial relacionado con esta modificación así otorgada; testimonio que transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Escrito de fojas cincuenta y cinco. — Señor Juez: Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por los herederos Rebollo en el juicio sucesorio de don Rafael Rebollo, a Vuestra Señoría, digo; Pido que en vez del Escribano Horacio B. Figueroa, quien me manifiestan mis mandantes se encuentra en Buenos Aires, se designe para la facción de la escritura a que he hecho referencia a fojas cincuenta y tres vuelta, al Escribano Adolfo Saravia Valdez, pidiendo se me expida testimonio del auto que recaiga a este escrito, así como de este escrito. — Es Justicia. — Juan Antonio Urrestarazu Pizarro. — (Autos de fojas cincuenta y seis vuelta. — (56 y vta.). — Salta, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Y Vistos: Estos autos caratulados "Sucesorio de Rebollo Rafael expediente número diecinueve mil doscientos barra mil novecientos cincuenta y siete", para proveer a lo solicitado a fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.) y cincuenta y cinco (55), y considerando: que a fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.) comparece el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro y manifiesta: que el causante don Rafael Rebollo, era socio de la razón social "Abos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando como socio de la misma la "sucesión de don Rafael Rebollo", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha Veintisiete (27) de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho (1958) bajo número tres mil ochocientos diecinueve, folio trescientos ochenta y uno, trescientos ochenta y dos (381/382), del libro veintisiete (27) de Contratos Sociales, con un término de duración hasta el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho (1968). — Que es el caso que el Banco de la Nación Argentina y otros Bancos, ha paralizado las operaciones de "Abos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifestando que debe figurar en el contrato social los nombres de los herederos de don Rafael Re-

bollo, y no "la sucesión" que constituye una entidad abstracta, dice el Banco. — Que por ello los Bancos exigen la formulación de una escritura pública en la cual se precise quienes son los herederos de don Rafael Rebollo, y que los demás socios acepten la inclusión de éstos en la sociedad como continuadores de la Personalidad de don Rafael Rebollo, la publicación de los edictos correspondientes y la inscripción de la escritura en el Registro Público de Comercio. — Es decir que es necesario hacer una escritura de "incorporación", precisando el nombre de los herederos. — Que propone a efectos de la facción de la referida escritura al escribano don Horacio B. Figueroa. — Que a fojas cincuenta y cinco (55) comparece nuevamente don Juan Antonio Urrestarazu Pizarro por los herederos Rebollo y manifiesta: que pide que en vez del Escribano Horacio B. Figueroa, quien le han dicho sus mandantes se encuentra en Buenos Aires, se designe para la facción de la escritura a que ha hecho referencia a fojas cincuenta y tres (53) vta.), al escribano Adolfo Saravia Valdez, pidiendo se le expida testimonio del auto que recaiga a este escrito, así como del presente escrito. — Por todo ello, Resuelvo:

Autorizar a Pascuala Galván de Rebollo, Francisco Rafael Rebollo, Josefina de Jesús Rebollo, Lidia Rebollo, Rafael Angel Rebollo y Juan Lorenzo Rebollo, herederos declarados de la sucesión de don Rafael Rebollo, para que firmen la escritura de incorporación de los mismo en la Sociedad "Abos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma solicitada precedentemente la que será extendido por el escribano Adolfo Saravia Valdez, quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Cópiese, notifíquese, repóngase y expídase testimonio del presente auto y de la declaratoria de herederos de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). — Adolfo Domingo Torino. — ADOLFO D. Torino. — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. — Hay un sello. — Concuérrase con sus originales de referencia corriente a fojas cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), de los autos caratulados "sucesorio de Rebollo, Rafael expediente número diecinueve mil doscientos del año mil novecientos cincuenta y siete", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, Secretaría interinamente a cargo del escribano Walter Simensen, expídese el presente testimonio en Salta a trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre borrado: q. Valen. — W. Simensen. — Hay dos sellos. — Testimonio — Salta, veinte y ocho de octubre de 1958 (de mil novecientos cincuenta y ocho). — Y Visto: Estos autos caratulados Sucesorio de Rebollo, Rafael Expte. N° diecinueve mil doscientos cincuenta y siete, y considerando: que con el certificado de fs. cinco y vta. se acredita en legal forma el fallecimiento de Rafael Rebollo, como ocurrido el día dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete en Salta, Capital. — Que la vocación hereditaria de los comparecientes queda acreditada con el certificado de matrimonio de fs. uno, dos y tres de don Rafael Rebollo con doña Pascuala Galván; y con las partidas de nacimiento de fs. cuatro y vta. veinticuatro y vta., Veinticinco y vta. y veintiséis y vta. de: Francisco Rafael, Josefina de Jesús, Lidia y Rafael Angel, todos de apellido Rebollo. — Que los edictos citatorios se han publicado en legal forma y por el término de ley, no presentándose ninguna otra persona invocando carácter hereditario. — Por ello, atento a los dictámenes del Señor Fiscal Judicial, Presidente del Consejo Gral. de Educación, Fiscal de Estado y Director Gral. de Rentas y a lo prescripto por los artículos tres mil quinientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco del Cód. Civil y seiscientos cincuenta y cinco del de Proc., Resuelvo: Declarar que por fallecimiento de don Rafael Rebollo, le suceden como únicos y universales herederos y sin perjuicio de terceros, su

cónyuge superviviente Pascuala Galván de Rebollo y sus hijos legítimos Francisco Rafael, Josefina de Jesús, Lidia, Rafael Angel y Juan Lorenzo todos de apellido Rebollo. — Cese la intervención Fiscal. — Cópiase, notifíquese y repóngase. — Adolfo D. Torino". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus referencias; doy fe: — Lefda y ratificada, firman los circunstanciales conforme acostumbra por ante mí y los testigos Basilio Colque y Juan Arjona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cinco sellados de ley de numeración correlativa, del trescientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y uno al trescientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio dos mil sesenta y nueve vuelta. — A. ABOS. — PASCUALA G. DE REBOLLO. — R. REBOLLO. — RAFAEL A. REBOLLO. — JOSEFINA R. DE LOUTAIF. — LIDIA R. DE GENOVESL. — JUAN L. REBOLLO. — R. P. GALARCE. J. A. ABOS. — Basilio Colque. — Juan Arjona. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio dos mil setenta. — Para los interesados expedido este primer testimonio en cinco sellados de cuatro pesos cada uno números: cero once mil cuatrocientos trece, cero once mil cuatrocientos catorce, cero once mil cuatrocientos quince, cero once mil cuatrocientos veinte, y cero once mil cuatrocientos veintinueve, que firmo y sello en Salta, fecha ut-supra.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 17/12/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

—Nº 5 067 — CLUB DE AGENTES COMERCIALES. — España 456 — Teléf. 2449.

En cumplimiento de lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los socios activos del Club de Agentes Comerciales, a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 27 de Diciembre a horas 15.—, en su sede provisoria, España 456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual.
- 3º Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 1.958/1.959.
- 4º Informe de la Presidencia, relacionado con los loteos realizados y sobre edificación de nuestra sede social.
- 5º Elección de autoridades.

FRANCISCO ARRIAZU Secretario.

NICOLAS BASLER Presidente.

e) 17 — 12 — 59 —

—Nº 5.065 — CLUB GIMNASIA Y TIRO S A L T A

—Salta, Diciembre de 1.959.—

Señor consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 75 y 79 de los Estatutos, modificatorios de los artículos 84 y 88 de los Estatutos anteriores, se cita a Ud. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 27 del corriente mes a horas 9 en la sede social del Club, calle Vicente López Nº 670, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de las siguientes autoridades: Vice-Presidente 1º; Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero por un año, y seis Vocales titulares, en reemplazo de las siguientes personas: Sr.

David Michel Torino; Sr. Guillermo Velarde Mors; Sr. Roberto S. Ruggiero; Sr. Ricardo D'Angelo que renuncia; Sr. Héctor Obeid; Dr. Héctor Salim; Dr. Víctor Museli; Sr. Alberto Briones; Sr. Diego R. Iñáñez y Sr. Víctor H. Belmonte y seis Vocales suplentes por un año.

4º Elección del Organismo de Fiscalización.

El acto eleccionario se llevará a cabo desde horas 11 hasta las 18.—

Saludamos a Ud. muy atte..

Dr. MERARDO CUELLAR, Secretario.

VICTOR M. COLINA, Presidente.

e) 17 — 12 — 59 —

Nº 5064. — "CLUB ATLETICO 12 DE OCTUBRE". Pichanal (Salta). — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos de la Institución, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1959 a horas 21.30, en el local de su Sede Social, calle Salta sin para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial e integración de los miembros faltantes, de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4º La Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en esta convocatoria.

Pichanal (Salta), Diciembre de 1959.

FERNANDO FLORES, Presidente; ALCIDES ZAMBRANO, Secretario.

e) 17/12/59

Nº 5063. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Conforme lo dispuesto por arts. 28, inc. r) y 40 del Estatuto Social aprobado por Decreto Nº 7819/59, convócase a los asociados de la ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 27 de Diciembre en curso, a horas 9, en el local sito en calle Mitre 433 (Residencial A.M.I.) de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con el correspondiente informe del O. Fiscalizador;
- 3) Creación del fondo "Ofrendas Póstumas" mediante el aporte de dos pesos mensuales por socio;
- 4) Aprobación de las reglamentaciones de "Créditos Farmacéuticos" y "Préstamos Personales";
- 5) Informe sobre: a) Afiliación a la Confederación Judicial Argentina; b) Rifa Interna, y c) Situación dirigentes Subcomisión Deportes;
- 6) Cuarto intermedio para finalizar elecciones comenzadas a horas 9 y verificar escrutinio de elección de C. Directiva, O. Fiscalizador y T. Arbitral;
- 7) Informe Junta Electoral y proclamación autoridades electas;
- 8) Designación dos socios para suscribir acta de la Asamblea.

Recomiéndase especial y puntual asistencia. Salta, Diciembre 17 de 1959.

BERNARDO N. BLANCO, Presidente; JOSE A. VALDEZ, Secretario General.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente después de transcurrida una hora de la señalada con el número de socios presentes.

e) 17/12/59

Nº 5044 — CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo S. A. Ag. e Ind. que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre del cte. año, la que se realizará en el local de la calle Balcarré 376 a las 18 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- a) Aumento del capital autorizado a la suma de \$ 20.000.000.
- b) Revaluación de rubros del activo.
- c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las prescripciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

LA DIRECCION

e) 15 al 29/12/59

Nº 5042 — COOPERATIVA FARMACEUTICA ED PROVISION "GUEMES" LTDA.

Salta, Diciembre 14 de 1959. CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Cooperativa Farmacéutica de Previsión "Güemes" Ltda., Cítase a los señores socios Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la entidad, sito en calle Vicente López Nº 329 de la ciudad de Salta, el día 28 de diciembre de 1959 a horas 22, con el objeto de considerar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Modificación a introducir en el nombre de la Cooperativa.
- 2º) Elección de los miembros del Consejo de Administración que ocuparán los cargos que quedarán vacante el día 31 de Diciembre de acuerdo al sorteo realizado en Asamblea del 31 de Marzo ppdo., a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos.

Antonio Pintado

Vice Presidente

Laureano Brizuela

Secretario

Salta, 11 de diciembre de 1959.

e) 15 al 24/12/59.

Nº 5034 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1960 a las 11 horas en el local social de calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
- 2º) Elección de Presidente, para completar mandato.
- 3º) Elección de Síndico, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el art. 1º del Estatuto.

e) 14-12-59 al 5/1/60

Nº 5040 — ASOCIACION DE VIAJANTES DE SALTA

La Asociación de Viajantes de Salta, invita a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del club de Agentes Comerciales, España 446 de ésta ciudad, el día 26 de diciembre de 1959 a horas 15. La Asamblea de acuerdo a los estatutos, se iniciará con la mitad más uno de los asociados, pasada una hora, se realizará con la cantidad que hubiera. En la misma se tratará la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Memoria y balance del año 1959
- 3º Elección parcial de autoridades
- 4º Aumento de la cuota social.

Antonio Llábres

Pro-Secretario

Daniel F. Martínez

Secretario Gral.

e) 14 al 16/12/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

Nº 5066

TESORERIA GENERAL

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1º AL 31 DE OCTUBRE DE 1959 — EJERCICIO 1958 - 1959

I N G R E S O S		
Saldo en Caja que pasa del mes de Setiembre de 1959		24.540.754.62
FONDOS DISPONIBLES		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	42.500.000.—	
Banco Nación Argentina - Buenos Aires		
Retención Servicio Ley 770	238.001.75	42.738.001.75
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	14.170.982.77	
Depósitos en Garantía	27.086.64	
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Contrav. Policiales	16.300.—	14.214.369.11
REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. - CTAS. CTES.		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	1.819.657.31	
Municipalidades de la Provincia	1.584.659.25	
Administración General de Aguas de Salta	923.061.95	4.327.358.51
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.156.223.58	
Embargos Orden Judicial	27.175.13	
Seguro Colectivo Obligatorio	5.476.—	
Retención Ley Nacional 12.921	131.926.—	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida	1.093.60	
Instituto Provincial de Seguros	280.154.75	
Sindicato de Artes Gráficas de Salta	1.400.—	
Depósitos en Suspensio	10.000.000.—	14.603.449.06
VALORES A REGULARIZAR		
Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de Asuntos Sociales y Salud Pública - Dto. 6958 1957	1.610.—	
Dción. Gral. de la Vivienda y Ob. Públicas - Dto. 8531 1954	153.105.98	
Ofic. de Comp. y Sum. Dcción. de Arq. - Dto. Ley 659 57	462.971.53	
Dción. de Arquitectura de la Provincia - Dto. Ley Nº 442 57	1.461.569.54	2.079.257.05
CUENTAS ESPECIALES		
Depósitos en Garantía	51.776.93	
Colegio de Escrib. Sellado Notarial	1.480.—	
Caja de Prev. Social - para Escribanos - Ley Nº 3221 1958	128.533.70	
Venta Automotores - Dtos. Ley Nros. 746, 773 y 805 1953 y Dto. 1300 1958	248.500.—	430.290.63
RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	1.477.093.78	
Administración de Vialidad de Salta	265.471.80	
Consejo General de Educación	950.309.18	
Administración General de Aguas de Salta	52.302.30	2.745.177.06
CALCULO DE RECURSOS		
Rentas Generales Ordinarios	69.021.501.62	
Rentas Generales con Afectación	1.219.802.30	
Rentas Generales Extraordinarios	2.817.517.65	
Recursos Especiales	320.489.41	73.379.310.93
RECURSOS NO PRESUPUESTO		
Producido Prestación Serv. Aéreos	8.864.73	
Multas del Tribunal de Cuentas - Decreto Ley Nº 705 1957	500.—	
Intereses Devengados por Préstamos	11.86	
Venta Código Fiscal	240.—	
Producido Alquiler. Inmuebles Fiscales	93.—	
Devoluciones Ejercicios Anteriores - Ejercicio 1958	540.—	
Venta de Plantas - Esc. Agrícola "Martín M. de Güemes"	3.520.—	
Producido Venta Diccionario de Regionalismos	1.620.—	15.389.59
CARGOS POR DEUDAS VARIAS		
Deudores Varios		927.26
PAGOS POR PRESUPUESTO		
Gastos en Personal	152.956.76	
Otros Gastos	19.947.65	172.904.41
		179.247.190.32

EGRESOS

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		54.168.131.67

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	10.329.675.77	
Depósitos en Garantía	51.776.93	
Multas Leyes Nacionales Nros. 12.830 y 12.983	16.800.—	10.397.752.70

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Municipalidades de la Prov. Préstamos con Cargo Reinteg.	200.000.—	
Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario - Compra chapa barrera para venta agricultores	415.098.—	615.098.—

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. - CTAS. CTES.

Administración de Vialidad de Salta	4.747.584.37	
Consejo General de Educación	15.740.688.90	
Administración General de Aguas de Salta	987.811.74	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	2.228.321.71	
Banco de Préstamos y Asistencia Social	35.017.87	
Municipalidad de la Provincia	3.822.455.31	27.556.879.90

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.156.223.58	
Embargos Orden Judicial	27.175.13	
Seguro Colectivo Obligatorio	5.476.—	
Retención Ley Nacional N° 12.921	131.926.—	
Sueldos y Varios Devueltos	969.64	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida	1.093.60	
Instituto Provincial de Seguros	280.154.75	4.603.018.70

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dcto. 6262 1957	309.093.45	
Oficina de Comp. y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Dcto. 6958 1957	4.734.593.53	
Oficina de Comp. y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública - Dcto. 6146 1957	1.383.634.07	
Oficina de Comp. y Suministros de la Policía de Salta - Dto. 10255 1957	3.405.713.99	
Oficina de Comp. y Suministros de la Cárcel Penitenciaria - Dto. 6220 1957	1.988.329.20	
Dción. de Arquitectura de la Prév. - Dto. Ley 442 1957	300.000.—	
Oficina de Comp. y Suministros. Dirección de Arquitectura - Dto. Ley N° 659 1957	1.361.574.61	
Cámara de Diputados - Entrega a Cta. Pres. "Otros Gastos" Ejercicio 1958 1959	130.000.—	
Cámara de Senadores - Entrega a Cta. Pres. "Otros Gastos" Ejercicio 1958 1959	150.000.—	
Fondos Caja Chica - Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública - Dto. 8450 1957	40.000.—	
Fondos Caja Chica - Secretaría General de la Gobernación - Dto. 8450 1957	50.000.—	
Fondos Caja Chica - Represent. Legal y Adm. de la Provincia en la Cap. Federal - Dto. 8450 1957	35.000.—	13.887.943.35

CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarios		359.—
-----------------------------	--	-------

CUENTAS ESPECIALES

Colegio de Escribanos - Sellado Notarial	1.480.—	
Caja de Prev. Social para Escrib. Ley N° 3221 1958	128.533.70	
Depósitos en Garantía	27.086.64	157.100.34

DEUDA EXIGIBLE

Ejercicio Año 1953	379.986.30	
Ejercicio Año 1954	309.993.32	
Ejercicio Año 1955	1.122.341.18	
Ejercicio Año 1957	7.483.52	1.819.804.32

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	24.728.033.30	
Otros Gastos	5.641.190.87	
Plan de Obras	9.715.054.31	40.084.273.48

Saldo en Caja que pasa al mes de Noviembre de 1959

25.956.823.36

179.247.190.32

SALTA, 23 de Noviembre de 1959.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
Tesorero General de la ProvinciaF. HUMBERTO GIFFRE
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia